

Dec. No. 645-02 que nombra al señor Melvis Rafael Rodríguez Jiménez, Auxiliar Consular del Consulado General de la República en Cabo Haitiano, Haití.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 645-02

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El señor Melvis Rafael Rodríguez Jiménez, queda designado Auxiliar Consular del Consulado General de la República en Cabo Haitiano, Haití, en sustitución de la señora Clara Altagracia Betances.

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de agosto del año dos mil dos (2002); años 159 de la Independencia y 140 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 646-02 dispone que el Programa de Caja Mensualizado, que según los artículos 39 y 49 de la Ley No. 531 del 1969 debe preparar la Oficina Nacional de Presupuesto, será remitido conjuntamente con el Proyecto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos que el Gobierno someta a la consideración del Congreso Nacional, y dicta otras disposiciones.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 646-02

CONSIDERANDO: Que las buenas prácticas de las finanzas públicas indican que el proceso de presupuestación debe ser “completo” y equilibrado, lo que significa que el presupuesto que se apruebe debe contener todas las previsiones de ingresos y gastos, y que entre estas dos cifras debe existir un equilibrio;